



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 26-0273

27 de mayo de 2026

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

Que **NELSON PEDRAZA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía N.º **91.217.780** en su calidad de propietaria del predio ubicado en la **Carrera 17b Peatonal # 62-18 Apartamento 102, del EDIFICIO MULTIFAMILIAR UNIDAD RESIDENCIAL LA CEIBA** en el barrio la Ceiba, identificado con el número catastral NPN: **68001-01-05-00-00-0376-0901-9-00-00-0033** y folio de matrícula inmobiliaria **300-150657** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración de la Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación – Ampliación No. 68001-2-20-0201, la cual fue expedida el día 25 de Enero de 2023. Y del Acto de reconocimiento N. 68001-2-21-0242 expedido el día 22 de septiembre de 2021.

1. Que revisados los documentos que se tuvieron a la vista, se observa, que se requiere llevar aclaración en razón a que en el área del Apartamento 102, se consignó un área de 73,52 m², siendo correcto 73,50 m², y de igual forma en el cuadro de áreas se indicó que el área libre de este mismo inmueble es de 9m², siendo correcto 8,98 m².
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la curadora podrá aclarar en cualquier tiempo los errores puramente formales o de transcripción contenidos en los actos administrativos, siempre que con ello no se modifique el sentido de la decisión adoptada.
3. Que en el presente caso la aclaración se limita exclusivamente a precisar el área total del predio y el área libre consignada en el acto administrativo corresponde a la licencia de construcción en la modalidad de ampliación – modificación No. 68001-2-20-0201 expedida el 25 de enero de 2023 y del Acto de reconocimiento de edificación N. 68001-2-21-0242 del 22 de septiembre de 2021, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones, términos, obligaciones o derechos otorgados mediante la licencia urbanística previamente expedida.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 26-0273
27 de mayo de 2026

4. Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a aclarar los actos administrativos y sus planos con el fin de precisar las áreas correctas, manteniéndose incólume el contenido sustancial del mismo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

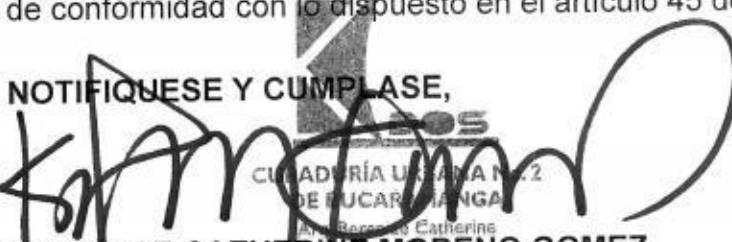
ARTICULO PRIMERO: ACLARAR la licencia de Construcción en la modalidad de Modificación – Ampliación No. 68001-2-20-0201, en el sentido de indicar que el área total del Apartamento 102 de 73,50 m² conforme al certificado de tradición y libertad N.º 300-150657, y de igual forma que el área libre de este inmueble es de 8,98 m².

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR el Acto de Reconocimiento No. 68001-2-21-0242, en el sentido de indicar que el área total del Apartamento 102, de 73,50 m², y de igual forma que el área libre de este inmueble es de 8,98 m².

ARTÍCULO TERCERO: Precisar que la presente aclaración no modifica ni altera las condiciones, términos, derechos u obligaciones establecidos en la licencia inicial, limitándose exclusivamente a la corrección formal del área del predio y de su área libre.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR el contenido de la presente decisión al titular del trámite, advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga.

CONSTANCIA:

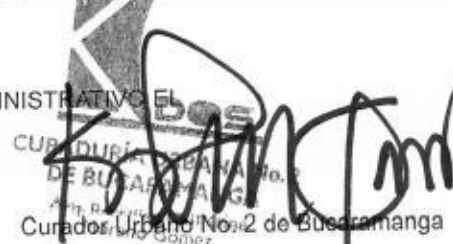
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Janethe Serrano

CC. 63.555.078 de Alj
Apoderada

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN CALIDAD DE:

Mayo 27 / 2026


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

(607)6352808-6352809

RV: CE26-5614

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 27/05/2026 11:27 AM

Para Jhon Everth Garcés Gordillo <top_jhongarces@hotmail.com>

CCO Andrea Rodriguez <andrearodriguez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (109 KB)

CE26-5614.pdf;

citación para notificación de Resolución Aclaratoria

CE-26-5614

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor Nelson Pedraza Reyes

Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 26-0273 del 27 de MAYO de 2026, para el proyecto 68001-2-20-0201 /21-0242.

para la notificación deberá ser el titular del trámite, si envía a un tercero deberá contar con poder

se agradece acusar el recibido

Atentamente,
María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 27 de mayo de 2026

68001-2-20-0201

68001-2-21-0242

Señor(a)

NELSON PEDRAZA REYES

janetheserrano@hotmail.com

Ciudad

26 - 5614 -

Ref.: Citación para notificación de resolución aclaratoria.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0273 del 27 de mayo de 2026, por la cual se ACLARA acto administrativo corresponde a la licencia de construcción en la modalidad de ampliación – modificación No. 68001-2-20-0201 expedida el 25 de enero de 2023 y del Acto de reconocimiento de edificación N. 68001-2-21-0242 del 22 de septiembre de 2021, para el predio ubicado en la Carrera 17b Peatonal # 62-18 Apartamento 102, del EDIFICIO MULTIFAMILIAR UNIDAD RESIDENCIAL LA CEIBA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR

Jane the Ferrano C.
63355078 M